

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE “EQUIPOS PARA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS WIFI DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**

### **1. ANTECEDENTES**

El artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”.

El artículo 350 ibídem que: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de Montecristi y la Ley Orgánica de Educación Superior.

Mediante resolución No. TE-TELETRABAJO-2020-023 de 21 de diciembre de 2020, el Tribunal Electoral de la Universidad de las Artes, en su artículo primero declara: como ganadores del proceso de elecciones de la Universidad de las Artes a Rector(a), Vicerrector(a) Académico(a) y Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación en Artes para el periodo del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2025, a los siguientes: Rector(a): William Aníbal Herrera Ríos, Dr.; Vicerrector(a) Académico (a): Bradley Hilgert; PhD. Vicerrector(a) de Posgrado e Investigación: Olga del Pilar López Betancur, Dra.;

Según el acuerdo ministerial no. 031-2020 del Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información del 21 de Octubre del 2020, para entidades autónomas que no son de la función ejecutiva aplica el capítulo VI para proyectos de software o servicios relacionados software. y/ o autorización de criticidad de software o servicios relacionados.

### **2. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

#### **“EQUIPOS PARA RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SERVICIOS WIFI DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**

### **3. OBJETIVOS**

#### **3.1. OBJETIVOS GENERALES.**

- ✓ Proveer acceso a los estudiantes, docentes, personal administrativo y usuarios visitantes de la comunidad a recursos académicos, portales gubernamentales, nuevos recursos de óptimos de comunicación wi-fi para realizar actividades diarias propias de sus roles en la Universidad.
- ✓ Fortalecer la imagen institucional a través de la implementación de servicios tecnológicos modernos, confiables y seguros.
- ✓ Proteger la red de agentes externos e internos que puedan afectar el normal
- ✓

### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

El Objetivo específico es dotar a la Universidad de las Artes de la infraestructura tecnológica de comunicaciones inalámbricas WI-FI corporativa necesaria para el cumplimiento de estándares profesionales/empresariales Internacionales, así también para cubrir las necesidades de distribución de servicios de conectividad.

## 4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Todos los servicios anteriormente descritos llegan a los estudiantes dentro de la infraestructura de Comunicaciones inalámbrica, llegando a una cultura de uso en los dispositivos móviles primordialmente, debido a esto que dicha infraestructura que soporta esto debe estar plenamente operativa a fin de tener el servicio completo y óptimo de todas las facilidades que brinda la UArtes a través de sus servicios digitales.

Lastimosamente la primera y segunda solución inalámbrica de la UArtes a partir del primer trimestre del 2018 y primer periodo del 2019, respectivamente, está fuera de cobertura y estará descontinuadas, el soporte técnico y mantenimiento del representante de la marca tiene costo significativo e incrementa su valor debido a la vigencia tecnológica y uso del equipo.

A nivel técnico las soluciones inalámbricas poseen una vida útil de 5 años en el mejor de los casos al igual que la cobertura de fábrica, a nivel contable la depreciación para "Equipos de cómputo y software" que aplica la ley según el artículo 28 #6-a Reglamento LORTI es del 33.33 % anual.

Bajo este escenario se ha tratado de mantener la infraestructura de wi-fi operativa y funcional, pero ya debe aplicarse la adquisición de equipos nuevos y robustos para el nuevo incremento de soporte de velocidades y consumo de datos.

## 5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará mediante Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## 6. CPC DE CONTRATACIÓN

La presente contratación está categorizada en el código 47211.02 -EQUIPOS DE CONECTIVIDAD Y TRANSMISION DE DATOS

## 7. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La entrega de los equipos será dentro del plazo contractual en las instalaciones de la Universidad de las Artes ubicado en Edificio UARTES Ex Gobernación (Malecón Simón Bolívar y Francisco Aguirre), posterior al acta de entrega/recepción de los bienes contemplados en la presente contratación el personal designado del contratista deberá realizar pruebas que garanticen la operatividad de los bienes, en presencia del personal responsable por parte de la Universidad de las Artes.

Luego de la implementación y verificación de la funcionalidad de los bienes, a entera conformidad de la Universidad de las Artes, el contratista brindará la capacitación requerida al personal designado por la entidad contratante, con su respectiva memoria técnica y manuales de usuario de los equipos ofertados.

Los gastos que se generen en los trabajos de transporte, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos y accesorios necesarios, estarán a cargo del contratista.

El contratista deberá presentar un cronograma de mantenimientos preventivos en sitio, el cual será revisado por el administrador de contrato mismo que podrá autorizar o rechazar la propuesta de mantenimiento.

## 8. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Universidad de las Artes en la actualidad cuenta con varios AP y parte de los nuevos serán instalados en su reemplazo en los siguientes puntos.

EDIFICIO	PABELLÓN/PISO	UBICACIÓN	CANTIDAD
Gobernación	Aracely Hilbert - PB	Comedor	1
	Aracely Hilbert - P1	Salón Multiusos	1
	Aracely Hilbert - P2	Pasillo EAE EAS, Vice Rectorado	2
	Humberto Salgado - PB	Pasillo Docentes	1
	Humberto Salgado - P1	Sala de Mezclas, Montacargas	2
	Humberto Salgado - P2	Cubículos, Sala de MACs,	2
	Pablo Palacios - PB	Bienestar Estudiantil	1
	Pablo Palacios - P1	Aula 205, Aula 202	2
	Pablo Palacios - P2	Aula 303, Aula 306	2
Ex SRI	PB	Sala de espera	1
CIC - MZ14	PB	Plaza Publica	1
	P1	Pasillo FABLAB	1
	P2	Pasillo CoWorking	1
	P3	Pasillo CIF, Vicerrectorado Postgrado.	2

Así también en la actualidad se cuenta con un equipo de características avanzadas, se necesita continuar utilizando unos de los roles y funciones, dicho equipo va a realizar las funciones de controladora inalámbrica, FGT 800D.

## 9. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Las especificaciones y cantidades de los equipos objeto de la adquisición son:

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTOS DED ACCESO</b>	
<b>DATOS GENERALES DE LOS EQUIPOS AP</b>	
Marca:	Reconocida a nivel mundial
Modelo:	Especificar
País de origen:	Especificar
Cantidad:	20 unidades
Tipo de Hardware	Para interiores
Numero de Radios	Mínimo 3 +1 BLE
Numero de Antenas	Monimo10 Internas + 1 BLE Interno
Ganancia Máxima del tipo de antena	PIFA: Mínimo 4 dBi para 2.4 GHz, 6 dBi para 5 GHz
Bandas de Frecuencias	Mínimo 2.400–2.4835, 5.150–5.250, 5.250–5.350, 5.470–5.725, 5.725–5.850
Capacidades Radio 1	Mínimo 5.0 GHz a/n/ac/ax (4x4:4 stream) 20/40/80/160 MHz (64/256/1024 QAM)
Capacidades Radio 2	Mínimo 2.4 GHz or 5.0 GHz (high band) a/b/g/n/ac/ax (4x4:4 stream) 20/40/80/160 MHz (64/256/1024 QAM)
Capacidades Radio3	Mínimo 2.4/5.0 GHz dual band b/g/n/ac (2x2:2 stream) 20/40 MHz (64 QAM)
Velocidad máxima de datos	Radio 1: superior a 4,804 Mbps, Radio 2: superior a 4,804 Mbps; Radio 3: superior a 300 Mbps
Radio Bluetooth de baja energía	Escaneo de Bluetooth y publicidad de iBeacon a 4 dBm potencia máxima de TX
Interfaces	Mínimo 1x 10/100/1000/2500 Base-T RJ45, 1x 10/100/1000 Base-T RJ45, 1x Tipo A USB, 1x RS-232 RJ45 Puerto Serial
Energía sobre Ethernet (POE)	Debe soportar Puertos de alimentación PoE dobles redundantes con soporte para IEEE Alimentación 802.3at o doble 802.3af
SSID Simultaneos	Hasta 16 (14 si está habilitado el escaneo en segundo plano)
Tipos de EAP	EAP-TLS, EAP-TTLS/MSCHAPv2, PEAPv0/EAP-MSCHAPv2, PEAPv1/EAP-GTC, EAP-SIM, EAP-AKA, EAP-FAST
Autenticación Usuario/Dispositivo	WPA™, WPA2™, and WPA3™ with 802.1x or Preshared key, WEP, Web Captive Portal, MAC blacklist and allowlist
Potencia máxima de transmisión (conducida)	Radio 1: 5 GHz: 24 dBm / 251 mW (4 cadenas combinadas) * Radio 2: 2,4 GHz: 26 dBm / 398 mW (4 cadenas combinadas) * 5 GHz: 24 dBm / 251 mW (4 cadenas combinadas) * Radio 3: 2,4 GHz: 22 dBm / 158 mW (2 cadenas combinadas) *
Cerradura Kensington	Si
Estándares IEEE	802.11a, 802.11b, 802.11d, 802.11e, 802.11g, 802.11h, 802.11i, 802.11j, 802.11k, 802.11n, 802.11r, 802.11v, 802.11w, 802.11ac, 802.1Q, 802.1X, 802.3ad, 802.3af, 802.3at, 802.3az, 802.11ax, 802.3bz, Wi-Fi 6
Tipos de SSID compatibles	Mínimo Local-Bridge, Mesh, & Tunnel
Capacidad por cliente de radio	Hasta 512 por Radio1 y Radio2
Coexistencia celular **	Si
Boton de reseteo	Si
Capaz de protección contra amenazas	Si
Administración	Debe soportar mínimo la administración centralizada mediante el controlador WLAN integrado del FGT 800D, Serial: FG800DTB18801191/FG800DTB18801017, que posee actualmente la Universidad de las Artes, aprovisionamiento desde la Nube o mediante

	<i>controladores independientes. Los APs deberán ser administrados desde el controlador WLAN del equipo FGT 800D que posee la Universidad de las Artes.</i>
<i>Instalación y Configuración</i>	<i>El oferente deberá instalar físicamente los APs y configurar a plena satisfacción de la Universidad de las Artes. Universidad de las Artes entregará el punto de red y espacio en los racks para colocar los inyectores de energía de cada AP.</i>
<i>Garantía del Equipo:</i>	<i>3 años contra defectos de fabricación en todos los productos, partes y accesorios. El proveedor debe presentar una garantía técnica emitida a la Institución. Obligatorio que avale el tiempo de garantía.</i>
<i>Soporte y Mantenimiento:</i>	<i>Debe Incluir Soporte 24x7 por 3 años del fabricante. El proveedor debe presentar una carta de soporte y mantenimiento a la Institución. Obligatorio que avale el tiempo de soporte.</i>
* La selección de frecuencia y la potencia pueden estar restringidas para cumplir con las leyes regionales de cumplimiento normativo.	
** Se agregó filtración adicional para reducir la interferencia en la banda de 2.4GHz de equipos celulares cercanos	
<b>DATOS GENERALES DE INYECTORES DE ENERGIA</b>	
<i>Marca:</i>	<i>Reconocida a nivel mundial</i>
<i>Modelo:</i>	<i>Especificar</i>
<i>País de origen:</i>	<i>Especificar</i>
<i>Cantidad:</i>	<i>20 unidades</i>
<i>Especificación Técnica del inyector de energía</i>	<i>1-Puerto Gigabit PoE inyector de energía, 802.3at superior a 30W para GPI-130 Inyector Gigabit PoE</i>
<i>Garantía del Equipo:</i>	<i>3 años contra defectos de fabricación en todos los productos, partes y accesorios. El proveedor debe presentar una garantía técnica emitida a la Institución. Obligatorio que avale el tiempo de garantía.</i>
<i>Soporte y Mantenimiento:</i>	<i>Debe Incluir Soporte 24x7 por 3 años del fabricante. El proveedor debe presentar una carta de soporte y mantenimiento a la Institución. Obligatorio que avale el tiempo de soporte.</i>

<b>INCLUYE</b>	
<i>Tiempo de Entrega</i>	<i>150 Días.</i>
<i>Forma de Pago</i>	<i>60% Anticipo y 40% contra entrega definitiva</i>
<i>Los equipos ofertados DEBEN ser nuevos de fábrica; no reparados, remanufacturados ni reacondicionados, en ninguno de sus componentes</i>	<i>Obligatorio, Certificado emitido por el fabricante</i>
<i>El oferente debe ser Distribuidor Autorizado</i>	<i>Obligatorio, Certificado emitido por el fabricante</i>

#### CONSIDERACIONES A SER TOMADAS POR LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.

Para la Universidad de las Artes en sus campus ha tomado en cuenta lo siguiente:

##### AREAS FÍSICAS:

La Universidad ya cuenta con los espacios físicos para la instalación de los equipos con las adecuadas condiciones ambientales.

##### INSTALACIONES:

La Universidad ya ha analizado el estado de las instalaciones eléctricas donde los equipos van a ser instalados, cumple con las especificaciones eléctricas (VAC=120V en Sistema Mono Fásico / 60 Hz). La Universidad ya cuenta con las instalaciones de redes de comunicación de datos con las soluciones corporativa.

##### EN REFERENCIA AL EQUIPO, ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS

El equipo y sus accesorios tiene que ser nuevo de paquete, no - re manufacturado, no restaurado, no-recondicionado y no-reconstruido.

La fecha de fabricación del equipo y accesorios a ser ofertado no debe ser superior a un año a la fecha del proceso de adquisición a fin de garantizar su utilización con tecnología de punta, en concordancia con la política pública de vigencia tecnológica.

El equipo accesorios debe entregarse en la Universidad de las Artes probados y funcionando bajo todos sus parámetros, incluyendo las configuraciones de software.

El costo de transporte e instalación física del equipo y de todos los accesorios que el mismo necesite para un trabajo adecuado, correrá a cargo del proveedor.

La puesta en funcionamiento del equipo debe cumplir las especificaciones y requerimientos del fabricante.

El equipo y accesorios que se entregue deberá estar identificado con los datos de placa o chapa como son: marca, modelo, serie, año de fabricación, potencia, clasificación de riesgo, y demás datos de identificación específica del equipo, no se permitirá las series, modelo u otros sobre montados o como sticker, debiendo ser equipos totalmente originales.

En el momento de la recepción del equipo y accesorios la Institución Contratante, verificará que estos cuenten con los respectivos sellos de fábrica intactos.

Para la prueba del equipo, durante el acto de entrega recepción o de capacitación inicial, el proveedor debe suministrar el material e insumos necesarios para comprobar el funcionamiento del mismo.

## EN REFERENCIA A LAS CERTIFICACIONES

Por cada equipo de cómputo sofisticado y accesorios debe contar con las certificaciones de calidad del fabricante, las mismas que podrán ser revisadas en cualquier momento, antes, durante y después de la instalación del equipo de cómputo sofisticado y accesorios, de manera que la entidad contratante se reserva el derecho de tomar cualquier acción legal en contra del proveedor en caso de detectar incumplimiento, adulteración o falsificación en la información proporcionada.

Certificado de ser distribuidora autorizada en el Ecuador y tener un centro de servicios autorizado de equipo de cómputo sofisticado y accesorios por parte de la empresa fabricante, la misma que debe encontrarse en el mercado por lo menos 3 años comprobables (presentar contratos de sustento); liberando a la entidad contratante de toda responsabilidad por infracción de patentes u otros derechos de propiedad industrial tecnológicos, asumiendo por su cuenta todos los gastos que demande algún reclamo por éstos conceptos.

Certificado en donde se indique que el bien ofertado tiene menos de un año de ser fabricado y que es de tecnología actual y tendrá como mínimo un tiempo de vigencia en el mercado de al menos 3 años antes de ser obsoleta o discontinuada.

### 9.1. EN REFERENCIA A LA GARANTÍA TÉCNICA

#### 9.1.1. GARANTÍA DE FÁBRICA

- Otorgada por el fabricante o proveedor la misma que debe comprender un tiempo de garantía de al menos tres años a partir de la recepción del bien, en la cual se garantice la reposición inmediata del bien por uno nuevo de iguales o mejores características ante defectos de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran encontrarse, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, averías de elementos principales por más de 3 veces consecutivas, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento.
- La garantía de fábrica incluye el mantenimiento preventivo y correctivo, en este último se debe especificar los repuestos que se encuentran dentro de garantía.

- Dentro de la vigencia de la garantía de fábrica la entidad contratante no deberá realizar erogaciones de dinero por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo salvo que los equipos adquiridos presenten fallas o averías atribuibles a su normal funcionamiento o mal uso de los mismos.
  - Dentro del tiempo de esta garantía el proveedor correrá con todos los gastos de viáticos, transporte, hospedaje, gastos de importación, entre otros, generados por la respuesta ante un mantenimiento correctivo
  - Actualizaciones (update) y configuraciones de software sin costo durante la vigencia de las garantías de fábrica un año para este caso, los mismos que deben contener versiones completas del software, impidiéndose la instalación de software en modo demo o trial version.
  - A partir del segundo año el proveedor pondrá a disposición de la Institución contratante las mejoras tecnológicas (upgrades) que pudieran desarrollarse en los equipos ofertados, para que la institución pueda adquirirlos si así lo decide.
  - Soporte técnico 8 (ocho) horas los 5 (cinco) días laborables de la semana.
  - El tiempo de respuesta del proveedor ante una falla del equipo y accesorios, es decir por un mantenimiento correctivo, proveedor con sede fuera de Guayaquil no debe ser mayor a 48 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a las 72 horas, para proveedores con sede en Guayaquil no debe ser mayor a 24 horas, y en el caso de requerirse la presencia del técnico en sitio, el tiempo de asistencia no debe ser mayor a las 48 horas.
  - Entregar archivo digital de los manuales técnicos en ESPAÑOL que prevean su uso, operación y servicio técnico.
- Manual de uso y operación comprende instrucciones de manejo y cuidados a tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y preservación del equipo; y
- Manual de servicio técnico contiene información detallada para su instalación, funcionamiento, entre otros, que contengan los diagramas de bloques, mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, planos y procedimientos de montaje /instalación y otros que considere el proveedor.
- Los manuales se distribuirán de la siguiente manera; 1 copia para el jefe del área de Cine y Artes Visuales y otra copia y archivo digital para el departamento de Información y Tecnología.
- Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura.
- La provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo en este último se incluyen repuestos sin costo para la institución durante la garantía de fábrica, a partir de la puesta en operación del mismo, en dicha garantía se debe incluir ajustes y actualizaciones.
- Se presentará un informe en la instalación con sus respectivos valores iniciales de ajustes y configuración, así mismo, se deberá presentar informes detallados de las actividades de cada uno de los mantenimientos, de igual manera con sus respectivos valores de ajustes y configuración. Si fuera el caso de mantenimiento correctivo, se presentará el informe detallado, y los repuestos cambiados se entregarán al área de tecnología de la Información de la entidad contratante.

#### 9.1.2. EN REFERENCIA A LA REPOSICIÓN DEL EQUIPO DURANTE LA GARANTÍA DE FÁBRICA

#### 9.1.2.1. REPOSICIÓN TEMPORAL

- Es facultad de la entidad contratante solicitar al proveedor la reposición temporal del o de los equipos y accesorios en caso de existir falla, daño o que se encuentren en mantenimiento preventivo o correctivo en los tiempos superiores a los establecidos originalmente.
- En el caso de que la entidad contratante requiera realizar una reposición temporal en los términos previstos en el párrafo anterior, el proveedor deberá señalar el procedimiento detallado para dicho caso, a fin de que las entidades contratantes dependiendo de las condiciones, determinen la viabilidad o no de requerir un equipo.
- La reposición del equipo y accesorios se realizará en el término máximo de 3 días si el proveedor tiene sede en Guayaquil y 4 días si el proveedor tiene sede fuera de Guayaquil, el plazo se contabilizará desde el día siguiente a la fecha en que el proveedor recibe la notificación o pedido de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, debiendo expresamente la entidad contratante solicitar o no la reposición de los equipos.
- Para la adecuada aplicación de la reposición la entidad deberá programar la cita mínimo con 4 o 7 días de anticipación, según corresponda, con el fin de que el equipo sustituto esté disponible para la entidad contratante, en caso de que esta la requiera, en el término previsto en el párrafo anterior.
- La entidad contratante no incurrirá en gastos por instalación del equipo de reposición temporal, tampoco en gastos por daños atribuibles a su uso.

#### 9.1.2.2. REPOSICIÓN DEFINITIVA

- Se realizará de manera obligatoria por parte del proveedor cuando el o los equipos y accesorios deban ser reemplazados al no poder ser reparados efectivamente con un mantenimiento correctivo, siempre y cuando las causas sean imputables a defectos de fabricación y/o vicios ocultos que pudieran encontrarse, deficiencias en los trabajos de mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien y si durante 3(tres) veces en un año el equipo sofisticado y accesorios sufriera desperfecto en elementos principales que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios, en estos casos se deberá reemplazar por uno nuevo de iguales o mayores características o especificaciones técnicas.
- La reposición del equipo se realizará en el término máximo de 5 días con disposición de inventarios nacional y máximo 45 días por proceso de importación, el plazo se contabilizará desde el día siguiente a la fecha en que el proveedor recibe la notificación o pedido de mantenimiento preventivo o correctivo de los equipos, debiendo expresamente la entidad contratante solicitar o no la reposición de los equipos.
- La entidad contratante no incurrirá en gastos por instalación del equipo de reposición definitiva.



## 9.2. EN REFERENCIA A LA CAPACITACIÓN.

- Se debe realizar al menos un (1) seminario/cursillo de capacitación e inducción de 2 a 10 horas de ser necesario. La capacitación tratará acerca de las bases técnicas, uso, cuidado, precauciones, esquemas de licenciamientos, modalidad de trabajo de licenciamientos, instalación y configuración básica del software.
- Los proveedores están obligados a capacitar al personal técnico de la unidad de Tecnología.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 150 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

## 11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Conforme lo establecido en el Art. 265 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DEL SERCOP, establece que: "Presupuesto referencial. - Para los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica el presupuesto referencial no será visible, sin embargo, las entidades contratantes deberán registrarlo al momento de la creación de dicho procedimiento en el Sistema Oficial de Contratación del Estado –SOCE".

## 12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Se realizará el pago del valor total de los bienes de la siguiente forma: el 60% del contrato en calidad de anticipo, de acuerdo al valor proporcional inscrito a este proceso con la suscripción del contrato y entrega de las garantías correspondientes; el 40% contra entrega de la totalidad de los bienes objeto de la presente contratación, previo informe favorable del administrador del contrato, suscripción del acta de entrega recepción definitiva y presentación de la factura correspondiente por parte del contratista. Los valores del mantenimiento preventivo serán cancelados en partes iguales por cada visita anual.

## 13. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DE LOS BIENES

Los productos y servicios serán entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes, ubicadas en Malecón y Aguirre, Pabellón Humberto Salgado, en la ciudad de Guayaquil, para su registro. Posteriormente serán instalados en los lugares que designe el administrador del contrato.

## 14. VALOR DE LOS PLIEGOS

Para esta contratación el pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional, del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, no pagará a la Universidad de las Artes ningún valor, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

## 15. LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA

El oferente deberá revisar la información establecida en los términos de referencia y condiciones particulares de los pliegos, lo que le servirá para identificar la documentación complementaria que deberá presentar para acreditar los requisitos mínimos solicitados y demás condiciones de participación. En atención a las modificaciones presentadas a los formularios 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO; y 1.3 NÓMINA DE SOCIOS Y ACIONISTAS; en la oferta que arroja el Módulo facilitar MFC de acuerdo a Resolución Externa Nro. RESERCOP2020-00000110 de fecha 21 de septiembre de 2020. Se solicita a los oferentes presentar dichos formularios actualizados como anexos a la oferta. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de las contrataciones públicas SERCOP mediante oficio circular Nro.SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de fecha 27 de octubre de 2020, la oferta técnica se receptorá a través del Portal de Compras Públicas SOCE (Obligatorio).

## 16. VIGENCIA DE LA OFERTA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas estarán vigentes por 30 días.

## 17. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

### 17.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del objeto de esta contratación.
- Entregar los equipos objeto de la presente contratación a entera satisfacción de la entidad contratante. Cumplir con las condiciones de las garantías entregadas.
- Responder a las necesidades técnicas establecidas por Universidad de las Artes.
- El contratista se obliga a entregar equipos 100% nuevos y en producción actual (no se aceptarán equipos que puedan contener partes re manufacturadas, ni recicladas).
- El contratista se obliga a instalar los equipos en la ciudad de Guayaquil - Universidad de las Artes, sin que esto genere ningún costo adicional, ni por concepto de transporte.
- Elaborar las respectivas memorias técnicas de equipos y configuraciones.
- Si la Universidad de las Artes solicitare el cambio de equipos objeto de la contratación y demás componentes descritos en las especificaciones técnicas de los pliegos por considerarlos defectuosos, estos deberán ser reemplazados por otros de la misma marca, modelo y condición sin costo adicional alguno para la entidad contratante, dentro de 5 días laborables, mientras esté vigente la garantía de 3 años.
- Los equipos que serán adquiridos tienen que ser originales, nuevos de paquete, no remanufacturados, no restaurados, no-recondicionados y no-reconstruidos, estos serán entregados en las instalaciones de la Universidad de las Artes, ubicada en 10 de Agosto y Boyacá (Edificio El Telégrafo).
- La fecha de fabricación de los equipos a ser entregados no debe ser inferior a un año a la fecha del proceso de adquisición a fin de garantizar su utilización con tecnología de punta.

### 17.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

## 18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será designado por el delegado de la máxima autoridad según la RESOLUCIÓN No. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045

## 19. DELEGADO TÉCNICO O COMISIÓN TÉCNICA SEGÚN EL CASO.

La comisión técnica será designada de conformidad con lo señalado en la LOSNCP y en su Reglamento.

## 20. GARANTÍAS

Garantía de fiel cumplimiento. Garantías de buen uso de anticipo del Contrato prevista en los artículos 73,74,75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.  
Garantía técnica de los equipos y accesorios por periodos de 1 a 3 años según sea el caso.

## 21. MULTAS

El Contratista conviene en pagar a la Universidad de las Artes, en concepto de multa la cantidad equivalente al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso e incumplimiento de las especificaciones técnicas.

## 22. PARÁMETROS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

**Integridad de la oferta:** La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se utilizará la metodología "CUMPLE O NO CUMPLE".

**Evaluación de las ofertas (cumple/no cumple):** Los parámetros de calificación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberá cumplir la oferta.

**Personal Técnico Mínimo Requerido:** Para la entrega, configuración, instalación, capacitación y mantenimiento de los bienes entregados, se requiere que el oferente cuente con:

### EXPERIENCIA MINIMA:

TIPO	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA ADQUIRIDA LOS ULTIMOS AÑOS	NUMERODE PROYECTOS SIMILARES	VALOR DE MONTO MINIMO POR CONTRATO	SUMATORIAS DE TODOS LAS EXPERIENCIAS
Experiencia General	El Oferente debe presentar al menos 2 clientes que cuenten con contratos similares o actas de entrega con equipos de marca acreditadas y reconocidas internacionalmente	15 años	2	\$190,00	\$3.800,00
Experiencia Específica	El Oferente debe presentar al menos 2 clientes que cuenten con contratos similares o actas de entrega con equipos de marca acreditadas y reconocidas internacionalmente	5 años	2	\$95,00	\$1.900,00

*NOTA: Los valores de los proyectos son sumados.*

El oferente deberá presentar contratos, certificados, facturas, actas de entrega-recepción de proyectos similares o a fines, que al menos sumen sin contar IVA \$ 3.800,00 en experiencia general y \$ 1.900,00 en experiencia específica.

**PERSONAL TECNICO:**

FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADEMICA	CANT.
Ingeniero	3er Nivel	Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones, Sistemas o Afines.  Copia del Certificación Oficial del Fabricante de administración/implementación en las soluciones Firewall como experto de seguridad de producto ofertado. La Certificación deberá estar Vigentes.	1

El oferente deberá presentar hoja de vida de un Ingeniero Electrónico, Telecomunicaciones, Sistemas o a fin de que acredite especialización en los equipos de comunicaciones, y el certificado de fábrica de la marca ofrecida.

Guayaquil, 18 Noviembre 2021:

Elaboración:	Aprobación:
<p>-----</p> <p>Nombre: Segundo Benites M. Cargo: Analista 3 Administrador de Redes</p>	<p>-----</p> <p>Nombre: César Guevara Macas Cargo: Director de Tecnología y Sistemas de la Información.( e)</p>